



**Resolución N°017/22**

J. Suárez, 24 de Febrero de 2022.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que según Resolución N°010/22 este Concejo autorizó la realización de gastos en el marco de la organización del escenario de Carnaval 2022 por parte del Municipio de J. Suárez en coordinación con el Gobierno Departamental.

**CONSIDERANDO: I)** Que debido a inclemencias climáticas se suspendió la fecha programada. Fijando un nuevo día de realización, para el domingo 06 de marzo en las mismas condiciones.  
**II)** Que en sesión de la fecha se informó por parte del Sr. Alcalde que en atención a lo mencionado en el punto anterior se consultó a todos los proveedores ya confirmados, informando que el proveedor Tabaré Sánchez no cuenta con disponibilidad para la contratación de sus servicios para ese día.  
Y que se propuso la contratación de nueve horas de publicidad móvil para difusión del evento. A tales efectos se presentaron presupuestos para realizar las contrataciones de los servicios de publicidad móvil, audio y luces, para estudio del Concejo, resultando aprobados.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**

**RESUELVE:**

- I)** Autorizar la realización de gastos en el marco de la organización del Escenario de Carnaval 2022 de Joaquín Suárez, para el día 06 de marzo, por el importe total de \$U71.069 (Pesos uruguayos setenta y un mil sesenta y nueve).
- II)** Realizar la contratación de los siguientes servicios a los proveedores y montos que se indican; Germán Ferré \$U35.380 servicio de audio y luces, Leonardo Almeida \$U9.516 servicio de dos baños químicos con servicio de limpieza, Agremyarte \$U13.000 actuación "Lonjas del Meirelles", Catalina Silva \$U5.673 9 horas de publicidad móvil, y Oliver Gualco Camejo \$U7.500 servicio locución Sr. Pablo Benavent.
- III)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección de Cultura, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- IV)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

CONCEJO MUNICIPAL  
2022/02  
[Signature]

[Signature]  
Alcalde

[Signature]  
JOSE ABEL CARZA  
CONCEJAL P.N.

[Signature]  
CONCEJALA  
DOMIELA RUVZIO